

DECRETO EXENTO N° 3204 /

PARRAL, 15 de Julio de 2011.

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Asociación Chilena de Seguridad, RUT N° 70.360.100-6, dictará la "Capacitación de Cálculo de Cargas Combustibles", en la ciudad de Chillan, el día 18 de Julio del año 2011.
- 2.- Que, ha sido aceptado, por dicha institución, para realizar el taller don Francisco José Ávila Ávila, C.N.I. N° 13.208.203-0, Prevencionista del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, el 18 de Julio de 2011, a contar de las 08:00 horas hasta las 15:00, a don Francisco José Ávila Ávila, C.N.I. N° 13.208.203-0, Prevencionista del Departamento de Educación, por su asistencia a la actividad señalada en el N° 1 del "Considerando".
- 2.- Se deja claramente establecido que, el funcionario indicado, es decir, don Francisco José Ávila Ávila, C.N.I. N° 13.208.203-0, realizará los pagos correspondientes a entradas, alimentación e imprevistos en que se incurra en la realización de la actividad ya señalada. Montos que se reembolsarán, con un gasto máximo de veinte mil pesos (\$20.000.-)
- 3.- Se deja claramente establecido que el costo del presente decreto se asumirá con dineros del FAGEM 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE(S) DE PARRAL

DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad Parral.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Jurídico D.A.E.M.